

**FONDO DE EMPLEADOS DE COLSANITAS  
FECOLSA**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2023**

**ENERO 18 DE 2023**

Por medio del cual se convoca a los DELEGADOS cuyo periodo se encuentra vigente a reunión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del año 2023.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Colsanitas – FECOLSA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el artículo 50 del estatuto, compete a la Junta Directiva de FECOLSA convocar la asamblea general.
2. Que por contar FECOLSA con más de quinientos asociados, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 48 del estatuto, corresponde realizar Asamblea General mediante delegados.
3. Que en esta oportunidad no se hace necesario convocar a elección de delegados toda vez que el periodo de éstos es de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Estatuto y por tanto se procederá a convocar a los delegados elegidos por los asociados para el periodo 2022 y 2023 en los términos del Acta de Escrutinio del 07 de febrero de 2022.

**RESUELVE**

**CAPÍTULO I**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA:** Convóquese a reunión de Asamblea General Ordinaria a los Delegados elegidos para el periodo 2022 - 2023, la cual se realizará en las siguientes condiciones:

<b>FECHA</b>	Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
<b>HORA</b>	10:00 am.
<b>LUGAR</b>	Hotel Casa Dann Carlton Calle 93B No.19-44 de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO 2. TEMARIO DE LA ASAMBLEA:** La Asamblea General Ordinaria convocada, previa verificación del quórum, actos protocolarios e instalación, considerará y decidirá sobre los siguientes puntos que conforman el orden del día propuesto, ejerciendo así sus funciones regulares:

1. Elección mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretario
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación reglamento asamblea
4. Nombramiento de la Comisión de aprobación del acta de la Asamblea
5. Lectura del informe de la comisión encargada de aprobar el acta de asamblea anterior
6. Informe de la Junta Directiva
7. Informe del Comité de Control Social
8. Informe de Revisoría Fiscal
9. Informe del Comité de Evaluación de Desempeño
10. Consideración y decisión de propuesta de reforma al Código de Buen Gobierno
11. Consideración y decisión de propuesta de reforma estatutaria
12. Estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 de 2022
13. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2022
14. Propositiones y recomendaciones

## **CAPITULO II DERECHO DE INSPECCIÓN Y NOTIFICACIONES**

**ARTICULO 4. DERECHO DE INSPECCION:** De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 50 del Estatuto, los balances, informes y demás estados financieros serán puestos en las oficinas de FECOLSA a disposición y para conocimiento de los asociados o delegados elegidos a la Asamblea General, con una anticipación de diez (10) días hábiles a la fecha de celebración del evento.

**ARTICULO 5. NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La notificación de la presente convocatoria se hará en la forma y oportunidad establecida en el estatuto (*art.50: La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de asamblea mediante comunicación escrita enviada, a los asociados o delegados convocados, por correo físico o electrónico dirigido a la dirección personal que tengan registrada en el Fondo y mediante comunicado en la página web de FECOLSA.*).

El presente acuerdo de convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fue aprobado por la Junta Directiva en reunión ordinaria del día dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**HÉCTOR CÁRDENAS BERMÚDEZ**  
Presidente Junta Directiva

**JAVIER GARCÍA BUITRAGO**  
Secretario Junta Directiva